

Resolución de Alcaldía N°248-2021/MLV

La Victoria, 1 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 194° de la Constitución Política y en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 28 de julio de 2021 se conmemora el Bicentenario de la Declaración de la Independencia del Perú, por lo que resulta necesario formular y ejecutar acciones para la generación de iniciativas que refuercen su significado histórico y político, y coadyuven a su celebración ante una fecha tan importante;

Asimismo, mediante Decreto Supremo N°004-2018-MC se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura con el objeto de formular agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional; asimismo, conforme a lo señalado en el literal c) del artículo 2 de la citada norma legal, tiene entre sus funciones, la de diseñar e implementar la estrategia de comunicación y difusión de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

En tal sentido, se formaliza la Comisión Bicentenario de la Municipalidad de La Victoria, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo establecido en el numeral 6, artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Conformar y disponer las funciones de la Comisión del Bicentenario de la Municipalidad de La Victoria, con los siguientes integrantes:

Gerente Municipal	Presidente
Secretario General	Integrante
Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante
Gerente de Desarrollo Económico	Integrante
Gerente de Desarrollo Social y de la Mujer	Integrante
Gerencia de Desarrollo Urbano	Integrante
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	Integrante
Jorge Rivera Inuma Regidor de la Municipalidad de La Victoria	Integrante
José Carlos Pérez Albela Merino Regidor de la Municipalidad de La Victoria	Integrante

Artículo segundo.- Encargar a la Comisión que se conforma proponer el Plan del Bicentenario que debe incluir las obras y proyectos necesarios y factibles en el distrito para realzar y enaltecer el cumplimiento del bicentenario de la República.

Artículo tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal y miembros de la Comisión el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE